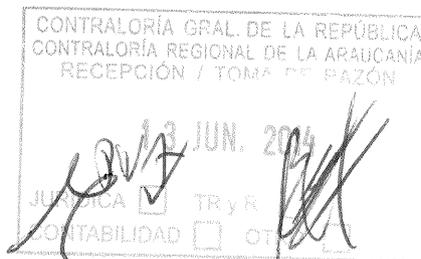




GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA



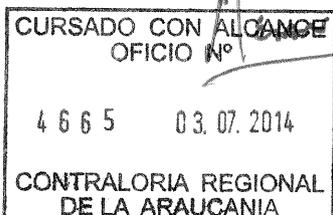
REF.: Aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas y llama a licitación pública para la **“ADQUISICIÓN DE BULLDOZERS DIRECCIÓN DE VIALIDAD, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”**

RESOLUCIÓN N° 067 - 71

TEMUCO, 13 JUN. 2014

VISTOS:

1. La Ley N° 20.713 del año 2013, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2014;
2. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. El D.S. N° 250 de fecha 09.03.2004, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, y sus modificaciones posteriores;
4. El Acuerdo N° 878, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 55, de fecha 02.05.2011, y el Acuerdo N° 1418, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 86, de fecha 22.08.2012, todos del Consejo Regional de la Araucanía;
5. La Resolución Exenta N° 179, de fecha 05.02.2014 del Gobierno Regional de La Araucanía, que crea sub asignaciones para identificar proyectos de inversión con cargo al Subtítulo 29 “Adquisición de Activos No Financieros”;
6. Los Memorándums N° 095 de 10.02.2011, N° 763 de 29.09.11, N° 104 de 27.01.12, N° 948 de 03.08.12, N° 145 de 05.02.13 y N° 91 de 22.01.14, y el Ord. N° 1350 de 10.05.2013, todos de la División de Análisis y Control de Gestión, y que autorizan técnicamente, según Circular N° 33, los siguientes proyectos:
 - **“ADQUISICIÓN Y REPOSICIÓN PARQUE DE MAQUINARIAS DRV CAUTÍN”** Código BIP N° 30106455-0;
 - **“REPOSICIÓN MAQUINARIAS DESPEJE DE NIEVE PASO PINO HACHADO”** Código BIP N° 30106991-0;
7. La Resolución N° 060, de fecha 06.08.2013, del Gobierno Regional, que aprueba bases administrativas y llama a licitación pública;
8. El Oficio N° 05234, de fecha 03.09.2013 de la Contraloría Regional de La Araucanía, que representa la resolución anterior;
9. Las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos para la Licitación **“ADQUISICIÓN DE BULLDOZERS DIRECCIÓN DE VIALIDAD, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”**.
10. La Resolución Exenta N° 757 de fecha 23.04.2010, del Gobierno Regional, que establece equipo de trabajo y asigna funciones en materia de adquisición de bienes;



11. El Dictamen N° 42.657 del año 2011, de la Contraloría General de la Republica
12. El Decreto Supremo N° 683 de fecha 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
13. La Resolución N° 1.600 de 2008, de Contraloría General de la Republica; y
14. Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

CONSIDERANDO:

1. Que, en glosa 02 de la Ley N° 20.713, de presupuestos para el Sector Público año 2014, en la Partida 05, Capítulo 69, Programa 02 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Gobierno Regional Región IX Araucanía, asignó recursos por un monto total de **M\$16.425.140.-**, para ser aplicados de acuerdo a lo señalado en el **artículo cuarto transitorio de la Ley N° 20.378**.

2. Que, el artículo 4° Transitorio de la Ley N° 20.378, autoriza el financiamiento de gastos e inversiones destinados a los siguientes fines: a) Ejecución de un programa especial, para convocar a un proceso de renovación de buses, minibuses, trolebuses y taxibuses; b) Infraestructura para el transporte público y su modernización; c) Infraestructura para el transporte en general, tales como viales, semaforización, paraderos, terminales de pasajeros o de locomoción colectiva y proyectos que favorezcan el transporte no motorizado; y **d) “Otras Inversiones distintas a las señaladas anteriormente, las que se deberán fundar en la relevancia de dichas inversiones para la región”**.

3. Que, a través del Dictamen N° 42.657 del año 2011, la Contraloría General de la República, ha precisado el alcance de la disposición transitoria citada, en lo referido específicamente a su letra d), en cuanto al concepto de “otras inversiones”, señalando que: *“debe entenderse referido a toda inversión calificada fundamentalmente en atención a su impacto y, o rentabilidad social, como relevante por parte del Gobierno Regional respectivo, distintas de las inversiones contempladas previamente en tales disposiciones – remisión al art. 5 letra b), numeral iii) de las normas permanentes -, pero siempre que se trate de iniciativas que digan relación con los fines de aquella ley, es decir, que consistan en inversiones que favorezcan el uso del transporte público remunerado de pasajeros.”*

4. Que, una de las finalidades de la Ley N° 20.378, según quedó establecido en el Mensaje Presidencial, del cual da cuenta el dictamen del ente contralor, consiste en mejorar **la conectividad y vías en general, a lo largo del país, con el objeto de integrar a todos y cada uno de los habitantes de las distintas regiones al desarrollo y modernización del territorio nacional**.

5. Que, según consta en la descripción de las fichas IDI de los proyectos, autorizados técnicamente en conformidad a la Circular N° 33 del Ministerio de Hacienda, según Memos indicados en el VISTOS 6°, con las maquinarias que se requiere adquirir, se pretende mejorar la atención de los caminos de la red vial de las provincias de Malleco y Cautín; lo cual ha sido calificado por este Gobierno Regional como relevante para el desarrollo regional, atendido su impacto y rentabilidad social de la iniciativa.

6. Que, según la Glosa 02 punto 3.8 común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, de la Ley de Presupuestos del año 2014, los recursos que



reciban los gobiernos regionales por aplicación del artículo 4° Transitorio de la Ley N° 20.378 “se podrán destinar a adquisiciones de activos no financieros, **siempre que sea para los destinos que esa ley autoriza.**”

7. Que, coincidente con lo anterior, por los Acuerdos indicados en el VISTOS 4°, el Consejo Regional de La Araucanía ha aprobado el financiamiento de los proyectos señalados en el VISTOS 6°, con cargo a la provisión en análisis, según expresa constancia en los certificados emitidos por el Sr. Secretario Ejecutivo de dicho órgano colegiado.

8. Que, según la Glosa 04, párrafo 2°, de la ley de Presupuesto del año 2014, común para todos los Programas 02 de las Gobierno Regionales señala: “Las iniciativas aprobadas por el Consejo Regional en el año respectivo no requerirían de una nueva aprobación si inician sus trámites administrativos en un año posterior, en la medida que los montos comprometidos sean iguales e inferiores a los ya aprobados reajustados a la moneda del año en curso.”

9. Que, la maquinaria cuya adquisición se requiere, no se encuentra disponible en el catálogo de bienes y servicios ofrecido por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, a través de los Convenios Marco vigentes; por lo que es necesario efectuar el llamado a licitación pública.

10. Que, existen las disponibilidades presupuestarias para efectuar la referida adquisición.

11. Que, la maquinaria a ser adquiridas por este Gobierno Regional, según los antecedentes expuestos, será asignada por el Sr. Intendente y Ejecutivo a la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, en conformidad a las atribuciones y procedimientos establecidos en el artículo 70 letra f) de la Ley N° 19.175.

12. Que, por Resolución del VISTOS 7° del Gobierno Regional, se aprobó Bases Administrativas, Bases Técnicas y se llamo licitación pública, resolución que fue representada por la Contraloría Regional, mediante el Oficio 05243 de fecha 03.09.2013.

13. Que, en mérito de los anterior, se hace necesario dejar si efecto la resolución del VISTOS 7° y a su vez realizar un nuevo procedimientos concursal para la adquisición de 2 bulldozers XL y 1 bulldozer LGP para la Dirección Regional de Vialidad de acuerdo a Bases Administrativas y Bases Técnicas que se aprueban mediante la presente resolución.

RESUELVO:

1. **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos números 1 al 9 de la licitación pública “ADQUISICIÓN DE BULLDOZERS DIRECCION DE VIALIDAD, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

**“BASES ADMINISTRATIVAS
“ADQUISICIÓN DE BULLDOZERS DIRECCIÓN DE VIALIDAD, REGIÓN DE LA
ARAUCANÍA”**

ARTÍCULO 1

NOMBRE DE LA PROPUESTA: Adquisición de Bulldozers Dirección de Vialidad, Región de La Araucanía

FINANCIAMIENTO: Programa 02 - Inversiones Gobierno Regional de La Araucanía.



MODALIDAD: Licitación Pública mayor a 1000 UTM.

PRESUPUESTO REFERENCIAL: TOTAL M\$ 504.604
ÍTEM N° 1: M\$ 387.512
ÍTEM N° 2: M\$ 117.092

ARTÍCULO 2

Para la correcta interpretación de las presentes Bases Administrativas, se entenderá por:

MANDANTE: El Gobierno Regional de La Araucanía, que es la entidad que llama la licitación, adjudicará la propuesta de acuerdo a lo señalado en estas bases y financiará la Adquisición materia de la presente licitación.

OFERENTE: Proveedor que participa en un proceso de compras, presentando una oferta o cotización.

BASES

ADMINISTRATIVAS: Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen, de manera general y/o particular, las etapas, plazos, mecanismos de consulta y/o aclaraciones, criterios de evaluación, mecanismos de adjudicación, modalidades de evaluación, cláusulas del contrato definitivo, y demás aspectos administrativos del proceso de compras.

PROPUESTA: La oferta presentada por un oferente en la licitación, la que deberá ajustarse y acompañarse de los antecedentes establecidos en las presentes bases y demás documentos que regulan la licitación.

BASES TÉCNICAS: Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen de manera general y/o particular, las especificaciones, descripciones, requisitos y demás características del bien o servicio a contratar.

ADJUDICATARIO: Oferente al cual le ha sido aceptada una oferta o una cotización en un Proceso de Compras, para la suscripción del contrato definitivo.

ARTÍCULO 3 OBJETIVO

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar la adquisición de 2 bulldozers XL para la Dirección Regional de Vialidad requeridos en el proyecto "Adquisición y Reposición Parque de Maquinarias DRV Cautín" Código BIP 30106455-0; y 1 bulldozer LGP según lo requerido en el proyecto "Reposición maquinarias despeje de nieve Paso Pino Hachado", Código BIP 30106991-0 de acuerdo a las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas y al siguiente detalle

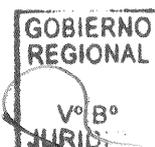
ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1.	2	Bulldozer XL
2.	1	Buldozer LGP

ARTÍCULO 4 OFERENTES QUE PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA

Podrán participar en la licitación personas naturales y/o jurídicas.

Serán excluidas las ofertas presentadas por las personas, jurídicas o naturales, que se encuentren en alguna de las situaciones señaladas en el artículo 4 inciso primero de la Ley N° 19.886.

Sin perjuicio de lo señalado, para poder contratar con el Gobierno Regional de la Araucanía, se podrá exigir al adjudicatario estar inscrito en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas www.chileproveedores.cl, según lo



dispuesto en el inciso cuarto del Artículo 16 de la Ley N° 19.886 y el inciso tercero del Artículo 66 del Reglamento de ese texto legal.

Además, de lo establecido en los artículos 8° y 10 de la ley sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas, aprobada por el artículo primero de la ley N° 20.393

ARTÍCULO 5 CONDICIONES PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se asume que los oferentes han estudiado cuidadosamente las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos y las condiciones en que se ejecutará la propuesta.

La sola presentación de la oferta, constituirá aceptación de las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, aclaraciones a la Propuesta y respuestas a consultas, por parte del oferente y de la normativa vigente en las materias objeto de la propuesta.

ARTÍCULO 6 DEL PRECIO, RECEPCIÓN Y FORMA DE PAGO

a) De la oferta ingresada al Portal.

La oferta ingresada en el portal www.mercadopublico.cl deberá indicar el valor neto de lo ofertado en moneda nacional, y considerar todos los gastos hasta disponer de los artículos de acuerdo a lo señalado en el Artículo 19: Lugar de entrega.

b) De la forma de pago

El oferente adjudicado deberá facturar a nombre del Gobierno Regional de La Araucanía, la cual debe ser emitida con los siguientes datos:

Razón Social:	Gobierno Regional de La Araucanía
Rol Único Tributario:	72.201.100-7
Giro:	Administración Pública
Dirección:	Manuel Bulnes 590 piso 10, Región de La Araucanía

El Gobierno Regional pagará los bienes una vez recepcionados conforme de acuerdo a lo indicado en el contrato, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de la factura en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de La Araucanía, ubicada en Manuel Bulnes N° 590 piso 1, Temuco.

c) De la recepción

Para la recepción, se conformará una Comisión Técnica incluyendo profesionales del Gobierno Regional de La Araucanía y de la Dirección Regional de Vialidad, que podrá dar conformidad o rechazo a la entrega respectiva. En el acto de entrega, se podrá aceptar la presencia de un técnico del oferente.

En este proceso de recepción, la Comisión Técnica podrá realizar inspecciones, pruebas y ensayos, para reconocer y verificar la calidad del suministro. Si durante estos procesos, se constatarán mermas y/o averías, el proveedor deberá darles solución sin cargo al Gobierno Regional de La Araucanía, quedando sujeto a la aplicación de multa por día de atraso, si correspondiere; y a la eventual resolución del contrato por incumplimiento de sus obligaciones. Se entenderá por merma, toda disminución en la capacidad o funcionamiento de la maquinaria; y por averías, el daño que padezca la misma.

Con todo, la recepción conforme de la maquinaria se acreditará mediante un Acta, suscrita por las partes y aprobada por Resolución Exenta.

ARTÍCULO 7 DE LOS PLAZOS

a) Publicación: Se publicará en el portal www.mercadopublico.cl el día **viernes 11 de julio de 2014**.



b) Consultas: Si algún participante necesita aclaraciones acerca de los documentos de la licitación, deberá hacer sus preguntas a través del portal www.mercadopublico.cl, hasta el día **martes 22 de julio de 2014, a las 15:00 horas**.

c) Respuestas a consultas y Aclaraciones: Las correspondientes respuestas a las preguntas recibidas, además de las aclaraciones que el Gobierno Regional de La Araucanía estime adecuado emitir, serán publicadas en el portal a más tardar el día **viernes 25 de julio de 2014, a las 17:30 horas**.

d) Cierre de recepción de Ofertas y Apertura: Las ofertas se recepcionarán a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl hasta el día **jueves 31 de julio de 2014, a las 15:30 horas**, fecha y hora en que se procederá a su apertura.

e) Adjudicación: La adjudicación de la propuesta seleccionada y la emisión de la respectiva Orden de Compra, se realizará a más tardar el día **jueves 14 de agosto de 2014**.

f) Suscripción de contrato: La suscripción del contrato con la empresa adjudicataria se realizará a más tardar el día **martes 9 de septiembre de 2014**.

ARTÍCULO 8 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán ser ingresadas mediante archivos adjuntos al portal de Internet www.mercadopublico.cl indicando en el nombre del archivo electrónico a que Anexo corresponde (por ejemplo: Anexo1.pdf), y deberán contener:

a) Anexos Administrativos:

- 1.- Individualización del Oferente (Anexo N° 1)**
- 2.- Declaración aceptación de Bases (Anexo N° 2)**
- 3.- Declaración Jurada Simple (Anexo N° 3)**

b) Anexos Técnicos:

- 1.- Descripción y características de los bienes ofertados (Anexo N° 4).**
- 2.- Plazo de entrega de los artículos (Anexo N° 5).**
- 3.- Compromiso de Garantía Técnica (Anexo N° 6)**
- 4.- Certificado de Experiencia (Anexo N° 7)**
- 5.- Programa de mantenimiento preventivo (Anexo N° 8).**

c) Anexos económicos:

- 1.- Formulario de Propuesta Económica (Anexo N° 9)**

d) Antecedentes Físicos:

- 1.- Garantía por seriedad en la presentación de la propuesta:** El oferente deberá obligatoriamente remitir vía correo o entregar personalmente, hasta las 14:00 horas del día de la apertura de las Ofertas, en la Oficina de Partes del Mandante, ubicada en Manuel Bulnes 590 piso 1, Temuco, documento para garantizar la seriedad de su oferta, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 9 siguiente.

ARTÍCULO 9 GARANTÍA POR SERIEDAD EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Para garantizar la seriedad de su oferta, el oferente deberá presentar en sobre cerrado y caratulado "Adquisición de Bulldozers Dirección de Vialidad, Región de La Araucanía", donde además se indique el nombre del Oferente, una garantía por el monto fijo de \$1.000.000.- (un millón de pesos), consistente en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista o vale vista, tomado a nombre de Gobierno Regional de la Araucanía, RUT 72.201.100-7, y por un plazo de vigencia no inferior a 90 días corridos, contados desde la fecha de apertura de las propuestas, especificando claramente en dicho documento el nombre de la licitación "Adquisición de Bulldozers Dirección de Vialidad,



Región de La Araucanía”, y el motivo de la garantía “Garantía por seriedad en la presentación de la Propuesta”.

Esta garantía debe tener carácter de “irrevocable” y ser tomada personalmente por el oferente. Cuando la glosa requerida no pueda ser incluida en el documento, debe adjuntarse carta del Oferente indicando dicha información.

Aquellos oferentes que no presenten la garantía por seriedad en la presentación de la propuesta, serán descartados en el proceso de apertura.

La devolución de las garantías de seriedad de la oferta de aquellos proveedores cuya propuesta hayan sido declarada la inadmisibilidad o desestimada, deberán ser devuelta en un plazo de 10 días contados desde la notificación de la resolución de adjudicación de oferta. Documentos bancarios que podrán ser retiradas en la oficina de la Tesorería del Gobierno Regional de La Araucanía

ARTÍCULO 10 ANTECEDENTES LEGALES

Aquellos proveedores que no estén inscritos en Chile Proveedores, deberán subir escaneados al portal Mercado Público, junto con la oferta, copia de los siguientes documentos acreditativos de su existencia legal y de la personería de quién los representa, en su caso:

- Persona Natural: Fotocopia simple de Iniciación de Actividades y fotocopia simple de Cédula de Identidad.
- Persona Jurídica: Certificado de vigencia sociedad, fotocopia simple de escritura de Constitución Social y Estatuto y fotocopia simple de Iniciación de Actividades.

Y para aquellos que estén inscritos deberán indicar en su oferta que dichos documentos están acreditados en Chile Proveedores, de lo contrario también deberán adjuntarlos.

ARTÍCULO 11 EFECTOS DE LA OMISIÓN DE ALGUN DOCUMENTO, ANTECEDENTES O DATOS REQUERIDOS EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

1. La omisión de uno o cualquiera de los documentos o antecedentes enumerados en el Artículo 8 precedente, o de algún dato o mención que deba constar en ellos, será causal suficiente para rechazar la oferta presentada. Dicha circunstancia será materia de exclusiva determinación del Mandante, representado para estos efectos por la Comisión a que se refiere el Artículo 14 de las presentes Bases.
2. En todo caso, dicha Comisión se reserva el derecho de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de información.

El Mandante podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Para tal efecto, se establece un plazo máximo de 2 días hábiles, a contar del requerimiento, para que el oferente acompañe los antecedentes faltantes o sus aclaraciones, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarado fuera de bases. El requerimiento se hará a través del sistema de información.



Se asignará mayor puntaje a los oferentes que cumplan con los requisitos formales de presentación de la Oferta, conforme al criterio de evaluación que se establece en el artículo 14 N° 5 de estas Bases.

ARTÍCULO 12 VIGENCIA DE LA OFERTA

El proponente mantendrá la vigencia de su oferta por un plazo de 90 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la propuesta, fijada en las presentes Bases.

ARTÍCULO 13 DE LA APERTURA DE PROPUESTA

Se levantará un Acta Electrónica entregada por el portal www.mercadopublico.cl que dé cuenta de las ofertas recepcionadas a través del mismo, visada por un profesional de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de La Araucanía.

Los Oferentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas, a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl

ARTÍCULO 14 EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1. Cada oferta será revisada y analizada, a fin de verificar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en los documentos de licitación.
2. Comisión Evaluadora de Ofertas: La evaluación de las Ofertas será realizada por una comisión nombrada por Resolución Exenta e integrada por dos funcionarios de la División de Análisis y Control de Gestión, designados por el Jefe de esta División, y un funcionario de la Dirección Regional de Vialidad, designado por el Sr. Director Regional. En caso de ausencia de tales funcionarios, actuarán con las mismas facultades los respectivos subrogantes legales. La Comisión funcionará con mayoría de sus integrantes y los acuerdos por la mayoría de los asistentes.
3. La Comisión Evaluadora de Ofertas podrá solicitar a los oferentes, después de la apertura de la Propuesta, aclaraciones sobre su oferta que permitan una mejor comprensión de los antecedentes presentados y que tengan por objeto salvar errores u omisiones formales. Para estos efectos, se aplicará el procedimiento establecido en el Artículo 11 N° 2 de estas bases y se evaluará conforme al criterio de evaluación que se establece en el N° 5 siguiente de este artículo. Las aclaraciones del Oferente que sea adjudicado, pasarán a formar parte del Contrato respectivo.

Lo anterior, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes. Además de informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

4. Plazo para la adjudicación: La Comisión Evaluadora analizará las propuestas; y el Sr. Intendente y Ejecutivo adjudicará dentro del plazo máximo de 10 días hábiles contados desde el día de la apertura de las propuestas, a aquel o aquellos oferentes que satisfagan lo solicitado en los documentos de la licitación y que resulte el mejor evaluado desde el punto de vista técnico y económico para cada Ítem requerido. La resolución de adjudicación deberá ser publicada en el sistema de información Mercado Público.
5. **Evaluación de las propuestas**

El proceso de evaluación de las ofertas para cada Ítem requerido, lo efectuará la Comisión Evaluadora de Ofertas constituida según se indica en el Artículo 14 punto 2. Se evaluarán las ofertas que cumplan con las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas, las que calificarán como elegibles de acuerdo a los criterios y ponderación que se señalan.

Se analizarán las ofertas recepcionadas, respecto del cumplimiento de los



requisitos señalados en las Bases Técnicas, lo que se evaluará comparando lo indicado por los Oferentes en sus Propuestas con las respectivas Bases Técnicas.

Sólo las ofertas que cumplan con a lo menos el 90% de las especificaciones técnicas requeridas, quedarán seleccionadas para continuar el proceso de evaluación.

La oferta que logre en la evaluación el mayor puntaje, será considerada como la más conveniente para el interés fiscal, pudiendo no corresponder a la de menor precio ofertado.

Para determinar el puntaje de cada oferta en todos los Ítems requeridos, se aplicarán los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE MAXIMO
1.	Satisfacción de las Especificaciones Técnicas	10
2.	Plazo de Entrega	25
3.	Plazo de Garantía	20
4.	Programa de Mantenimiento	5
5.	Capacitación	4
6.	Servicio Técnico Autorizado	4
7.	Experiencia	5
8.	Precio	25
9.	Cumplimiento requisitos formales presentación oferta	2
TOTAL		100

1.- Satisfacción de las Especificaciones Técnicas: El puntaje para este criterio se asignará según la siguiente fórmula:

FÓRMULA	SIMBOLOGÍA	DESCRIPCIÓN
$ET = \frac{RC * P}{RT}$	ET	Puntaje resultante
	P	Puntaje máximo asignable
	RC	Número de requisitos en que Oferta cumple lo solicitado
	RT	Número total de requisitos solicitados en Anexo N° 4

Para corroborar la información presentada, deben adjuntarse en formato electrónico los catálogos de los modelos ofertados y cotizaciones detalladas de cada ítem ofertado.

En la evaluación de este criterio, se podrá solicitar demostración de los equipos propuestos y probar sus capacidades en funcionamiento, lo cual se realizará en el lugar, día y hora que la comisión evaluadora determine, previo aviso a los oferentes vía correo electrónico.

Los requisitos que no se completen en el Anexo N°4 se evaluarán como No cumple.

2.- Plazo de Entrega: El puntaje para este criterio se asignará según la siguiente fórmula:

FÓRMULA	SIMBOLOGÍA	DESCRIPCIÓN
$PE = \frac{PEM * P}{PO}$	PE	Puntaje resultante
	P	Puntaje máximo asignable
	PEM	Mínimo plazo de entrega ofertado para el ítem
	PO	Plazo de entrega ofertado para el ítem

Los plazos de entrega deben indicarse en días corridos.



Los plazos de entrega se contarán desde la fecha de notificación al oferente adjudicado, de la total tramitación de la Resolución del Gobierno Regional de La Araucanía que apruebe los contratos respectivos, lo que se notificará al proveedor mediante correo electrónico a la dirección de contacto señalada en la oferta.

3.- Plazo de Garantía: El puntaje para este criterio se asignará según la siguiente fórmula:

FÓRMULA	SIMBOLOGÍA	DESCRIPCIÓN
$G = \frac{GO \times P}{GM}$	G	Puntaje resultante
	P	Puntaje máximo asignable
	GO	Plazo de Garantía ofertado para el Ítem
	GM	Máximo Plazo de Garantía ofertado para el Ítem

4.- Programa de Mantenimiento: El puntaje para este criterio se asignará según la siguiente fórmula:

FÓRMULA	SIMBOLOGÍA	DESCRIPCIÓN
$PM = \frac{PMM \times P}{PMO}$	PM	Puntaje resultante
	P	Puntaje máximo asignable
	PMM	Menor valor ofertado de Programa de Mantenimiento para el Ítem
	PMO	Valor Programa de Mantenimiento ofertado para el Ítem

5.- Capacitación: se evaluará de acuerdo a lo solicitado en las Bases Técnicas. El puntaje se asignará de acuerdo al cumplimiento de los siguientes subcriterios, cada uno de los cuales tienen la siguiente valoración:

Subcriterio	Puntaje
Si presenta Programa de capacitación detallado para mecánicos y operadores	1 punto
Si informa disponibilidad de infraestructura destinada a la capacitación	1 punto
Si presenta un sistema de evaluación de las actividades realizadas	1 punto
Si entrega certificación a operadores y mecánicos	1 punto
Puntaje máximo	4 puntos

6.- Servicio técnico autorizado: El puntaje se asignará de acuerdo al cumplimiento de los siguientes subcriterios, cada uno de los cuales tienen la siguiente valoración:

Subcriterio	Puntaje
Si Oferente tiene instalaciones propias para servicio técnico autorizado de las máquinas ofertadas	1 Punto
Si servicio técnico autorizado tiene antigüedad mayor a 5 años	1 Punto
Si servicio técnico autorizado está ubicado en la Región de La Araucanía	1 Punto
Si servicio técnico autorizado dispone de talleres móviles para trabajo en terreno dentro de la Región de La Araucanía	1 Punto
Puntaje máximo	4 puntos

Se debe adjuntar documento que acredite ser representante oficial en Chile, de la marca ofertada.

7.- Experiencia: Los oferentes deberán acreditar que han celebrado contrato y entregado maquinarias al MOP dentro del periodo 2008 a la fecha, lo cual se evaluará de la siguiente manera:

Si Oferente no ha suministrado maquinarias al MOP	0 Puntos
Si Oferente ha suministrado maquinarias al MOP, por monto inferior	1 Punto



a M\$ 250.000.-.	
Si Oferente ha suministrado maquinarias al MOP, por monto entre M\$ 250.000 a M\$ 500.000.-	2 Puntos
Si Oferente ha suministrado maquinarias al MOP, por monto superior a M\$ 500.000.-	5 Puntos
Puntaje máximo	5 puntos

8.- Precio:

El puntaje para este criterio se asignará según la siguiente fórmula:

FÓRMULA	SIMBOLOGÍA	DESCRIPCIÓN
$PR = \frac{POM * P}{PO}$	PR	Puntaje resultante
	P	Puntaje máximo asignable
	POM	Menor precio ofertado para el ítem
	PO	Precio ofertado para el ítem

9.- Cumplimiento requisitos formales presentación oferta

Se evaluará la excelencia en la presentación de las propuestas de la siguiente manera:

Si no se requiere enmendar errores, omisiones ni aclaraciones de las propuestas	2 Puntos
Si se requiere de antecedentes para enmendar errores, omisiones o para aclaraciones de las propuestas, y estos son presentados por el oferente en el plazo establecido	1 punto

6. **Mecanismo de resolución de empates:** En caso de empate entre las ofertas, se privilegiará a aquel oferente que tenga mayor puntaje en el Ítem Satisfacción de las Especificaciones técnicas. En caso que en el Ítem mencionado anteriormente, estén empatados, se decidirá en el siguiente orden: Plazo de Entrega y Precio.
7. **Mecanismo de consultas sobre adjudicación:** Los oferentes podrán realizar consultas sobre la adjudicación, mediante correo electrónico dirigido al encargado del contrato señalado en el Artículo 18 siguiente.

ARTÍCULO 15 TIPO DE ADJUDICACIÓN

Adjudicación Simple: Esta permite adjudicar a una única oferta por cada línea de producto o servicio licitado.

ARTÍCULO 16 DEL CONTRATO

1. El oferente favorecido tendrá un plazo de **7 días hábiles** para suscribir el contrato, contados desde la fecha de entrega de la garantía exigida en el artículo siguiente.

Si el oferente favorecido no firmare el contrato en el plazo indicado, se entenderá por desistida su oferta y el Gobierno Regional podrá adjudicar la propuesta a la segunda oferta mejor evaluada, si la hubiere, o en su defecto declararla desierta y realizar un nuevo llamado. Asimismo, en este caso el Gobierno Regional, deberá hacer efectiva en su favor, la garantía de seriedad de la oferta.

2. El contrato contendrá una referencia a la Licitación y a la adjudicación, y deberá tener, al menos, las siguientes menciones:
 - Individualización de los contratantes
 - Poderes de representación de quién actúa (si correspondiere).
 - Objeto
 - Plazo del contrato e inicio del cómputo de éste.
 - Garantía
 - Multas.
 - Imputación presupuestaria.



ARTÍCULO 17 GARANTÍAS DEL CONTRATO

1. El oferente adjudicado deberá presentar una Boleta Bancaria de Garantía de oportuno, total y fiel cumplimiento del contrato, extendida a la orden del Gobierno Regional de La Araucanía, RUT 72.201.100-7, pagadera a la vista y a su sola presentación, por un monto equivalente al 10% del valor total de la adjudicación y plazo de vigencia no inferior a **60 días hábiles** contados desde la fecha de la culminación del contrato, especificando claramente en dicho documento el nombre de la licitación pública "Adquisición de Bulldozers Dirección de Vialidad Región de La Araucanía" y el motivo de la garantía "Garantía por oportuno, total y fiel cumplimiento del contrato". Esta boleta bancaria debe tener el carácter de "irrevocable" y ser tomada personalmente por el oferente adjudicado.
2. Esta garantía deberá ser enviada dentro de los **10 días hábiles** siguientes a la notificación de la adjudicación, a la Oficina de Partes del Gobierno Regional de La Araucanía, ubicadas en Manuel Bulnes N° 590 piso 10, Temuco, en un sobre cerrado dirigido a Gobierno Regional de La Araucanía, caratulado con el nombre de la licitación pública y el nombre del oferente adjudicado.
3. Si el proponente no presentare la Boleta de Garantía por fiel cumplimiento dentro del plazo establecido, no podrá firmar el contrato respectivo y se le tendrá por desistido; quedando el Mandante en libertad de hacer efectiva la garantía a que se hace referencia en el Artículo 9 de estas Bases y adjudicar la adquisición a otro de los oferentes. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de declarar desierta la licitación, conforme lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 19.886.
4. Asimismo, si no se recepciona conforme la totalidad de los productos adquiridos en el plazo fijado, se podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento, mencionada en el punto N° 1 del presente Artículo sin perjuicio de las demás acciones que le competen al mandante.

ARTÍCULO 18 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El funcionario encargado de la supervisión del Contrato será el Sr. Gonzalo Carrasco Riquelme, profesional de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de La Araucanía designado por el mandante al momento de la adjudicación de la licitación.

ARTÍCULO 19 LUGAR DE ENTREGA

Los bienes adjudicados deberán ser entregados en la siguiente dirección: Dirección Regional de Vialidad: Ruta 5 Sur Km 682, fono 045-462108

ARTÍCULO 20 DE LAS MULTAS

El Mandante aplicará al oferente seleccionado, una multa equivalente al uno por mil del valor total de los productos no entregados oportunamente, por cada día de atraso. Las referidas multas se aplicarán sin previo requerimiento judicial descontándose por vía administrativa del respectivo pago. Lo anterior sin perjuicio de lo indicado en el Artículo 17 N° 4 anterior.

ARTÍCULO 21 FORMA Y MOMENTO DE RESTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

Las garantías por seriedad en la presentación de las propuestas serán restituidas a los oferentes no adjudicados o declarados inadmisibles, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la adjudicación y al oferente adjudicado dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega de la boleta de garantía por fiel cumplimiento.

La garantía por fiel cumplimiento del contrato, será restituida dentro de los 10 días hábiles siguientes a la aprobación de la liquidación del contrato.

Las garantías deberán ser retiradas en la oficina de Tesorería del Gobierno Regional de La Araucanía, ubicada en Manuel Bulnes N° 590 piso 10°, de la ciudad de Temuco, de



lunes a viernes hasta las 14.00 hrs.

Excepcionalmente las garantías serán enviadas vía correo a la dirección del oferente, siempre y cuando este no tenga representante que pueda retirar dichos documentos en la oficina de Tesorería de este servicio.

ARTÍCULO 22 ENCARGADO DEL PROCESO DE COMPRAS

El funcionario encargado del presente Proceso de Compras será un profesional de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de La Araucanía.

ARTÍCULO 23 SUBCONTRATACIÓN

Se prohíbe la Subcontratación total o parcial de la presente adquisición, por cuanto se contrata en vista de la capacidad e idoneidad del proveedor seleccionado.

ARTÍCULO 24 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Una vez efectuada la recepción conforme de los bienes adquiridos de conformidad al artículo 6 letra c) de estas bases, se procederá dentro del plazo de 60 días corridos siguientes, a realizar la liquidación final del contrato, acto que se aprobará mediante Resolución Exenta. En dicha Resolución se resolverá acerca de la devolución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

ARTÍCULO 25 FACTORIZACIÓN DE CUARTA COPIA DE FACTURA CEDIBLE

En caso que el proveedor celebre un contrato de Factoring o una cesión de crédito, éste deberá notificar por medio de carta certificada, al Gobierno Regional de La Araucanía, ubicado en Manuel Bulnes N° 590, dentro de las 48 horas siguientes a la suscripción del contrato.

En el caso que el proveedor no de aviso oportunamente, dentro de los plazos establecidos, se descontará automáticamente y sin previo aviso, del pago una multa de 3 UF por cada día de atraso en dicho aviso. Para todos los efectos, se considerará el valor de la unidad de fomento a la fecha de la total tramitación de la resolución que aprueba el Contrato respectivo

ARTÍCULO 26 FORMA DE COMPUTAR LOS PLAZOS

Para los efectos de las presentes bases, la expresión días hábiles, comprende de lunes a viernes exceptuados los sábados, domingos y feriados.

A su vez, la expresión días corridos comprende de Lunes a Domingo, sin excepción de días feriados intermedios.

ARTÍCULO 27 DOMICILIO DEL PROVEEDOR

Para todos los efectos de la presente licitación, las partes constituyen domicilio en la comuna de Temuco, sometiéndose a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

ARTÍCULO 28 ORDEN DE PRELACIÓN

Para los efectos de interpretación, se establece el siguiente orden de prelación de los documentos que surgen a raíz de la presente licitación:

- Aclaraciones.
- Bases Técnicas.
- Bases Administrativas.

ARTÍCULO 29 PUBLICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada o declarada desierta la licitación.



BASES TÉCNICAS
“ADQUISICIÓN DE BULLDOZERS DIRECCIÓN DE VIALIDAD, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”

1.- DESCRIPCIÓN GENERAL

La maquinaria ofrecida debe corresponder a modelo de producción actual, nueva, sin uso, acondicionada para utilizarla en cualquier zona de Chile con los insumos del mercado local. Cumplir con las normativas establecidas en la Ley de Tránsito de Chile y las relativas a contaminación. Armados completamente en fábricas de la marca.

El precio indicado en el Anexo N° 9, debe corresponder a la maquinaria ofrecida con el total de elementos y accesorios necesarios para su funcionamiento y uso productivo, incluido los documentos y equipamientos exigidos por ley de tránsito para desplazamiento en las en vía pública y de seguridad operacional, además de satisfacer las Especificaciones Técnicas.

Las Especificaciones Técnicas, señaladas más adelante, son requerimientos mínimos, por lo que se puede aceptar maquinarias con especificaciones técnicas superiores.

2.- CAPACITACIÓN

El proveedor debe proporcionar capacitación, considerando las siguientes etapas:

2.1 Primera Etapa.-

Con la entrega de la maquinaria, se instruirá a operadores y profesionales encargados de recibirla, en las siguientes materias: reconocimiento de las partes esenciales, seguridad en el uso, operación y conducción. Se realizará en el recinto de la entrega. En el período de tiempo suficiente para lograr el objetivo, a un grupo de hasta 5 funcionarios.

2.2 Segunda Etapa.-

Dentro de un plazo que no exceda 30 días desde la entrega, deberá realizarse la capacitación en:

a) Operación:

Instruir en operaciones típicas de acuerdo a programa propuesto, incluido seguridad y mantención, según lo indicado en el Manual de Operación y Mantenimiento correspondiente, por el período mínimo y en lugar señalado a continuación:

ÍTEM	DENOMINACIÓN	Nº PERSONAS	JORNADAS	HORAS (por jornada)	LUGAR
1. y 2.	Bulldozer XL y LGP	4	4	5	Faena Reg. Araucanía

b) Mantención:

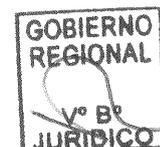
ÍTEM	DENOMINACIÓN	Nº PERSONAS	JORNADAS	HORAS (por jornada)
1. y 2.	Bulldozer XL y LGP	4	3	5

OBJETIVOS:

- Reconocimiento de las funciones de todos los sistemas incorporados.
- Verificación del estado de funcionalidad de la maquinaria.
- Mantención según lo señalan los correspondientes Manuales de Servicio y Reparaciones.
- Insumos.
- Seguridad en transporte y mantención.
- Evaluaciones y métodos de reparación.
- Controles de mantención.

CONDICIONES:

- **Evaluación:** Se debe acreditar el cumplimiento de los objetivos mediante evaluación.



- **Gastos:** En instructor y materiales didácticos, combustible e insumos en etapa de capacitación, serán de cargo de la Empresa proveedora. Transporte de maquinaria y de operadores, estadía y transporte de los funcionarios fiscales serán, con cargo a la Dirección de Vialidad.
- **Lugar:** Donde el adjudicatario disponga de instalaciones adecuadas, para realizar Capacitación y Servicio Técnico.

3.- ESPECIFICACIONES SOBRE PUESTOS DE MANDOS

Ítem 1 y 2

Cabina cerrada, con protección ROPS y FOPS, con aislación al: ruido, vibraciones y temperatura ambiente. Asiento con: suspensión, ajustable, amortiguado, con cinturón de seguridad, apoya brazos. Puertas con chapas, llaves y fijaciones para posición abierta. Dispositivos de seguridad para evitar puesta en marcha accidental con mecanismo para maniobras no prevista. Con iluminación interior cabina y de tablero instrumentos. Vidrios protección UV. Piso de goma o de material equivalente antideslizante. Aire acondicionado, calefacción. Radio CD instalado en 12 V. Transmisor radio VHF Tipo Motorola (Mod.: PRO 5100) y preinstalación GPS. Pintura de fábrica, de preferencia color amarillo. Limpia y lava parabrisas delantero y trasero, más limpia parabrisas vidrios de puertas de acceso. Manillas y pisaderas de acceso. Espejos retrovisor interior. Bocina eléctrica.

4.- EQUIPAMIENTO MÍNIMO

Ítem 1 y 2

Luces de trabajo, delanteras y traseras. Parasol. Monitoreo electrónico, para verificación de: carga eléctrica, presión aceite, nivel de combustible, temperatura de motor, temperatura de transmisión, temperatura aceite hidráulico. Indicador de marcha, advertencias de funcionalidad: motor, transmisión, freno de estacionamiento. Conector diagnóstico. Tacómetro. Odómetro. Caja para manuales. Indicaciones de seguridad en español. Equipamiento anti vandalismo.

Equipamiento anti vandalismo incluye chapas con llave en: Caja de baterías, caja de herramientas y tapa de combustible. Candados o chapas de seguridad en puertas de inspección.

5.- ACCESORIOS

Ítem 1 y 2

Elementos de seguridad según corresponda: extintor instalado, caja de primeros auxilios con los correspondientes materiales. Caja de herramientas en exterior cabina y herramientas necesarias para realizar mantención operacional incluido: llave para control de aprietes (torque), juego dados con vástago 3/4 pulg, llave para reemplazo de filtros, engrasadora manual con capacidad mínima de tres kilos. Manuales de mantención y operación en español en papel y en CD.

6.- REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS

La maquinaria ofertada deberá cumplir obligatoriamente los requisitos técnicos N° 1 Características generales, N° 2 Motor, N° 3 Transmisión, N° 5 Dirección y N° 10 Hoja de empuje, señalados en las Especificaciones Técnicas de los Ítems N° 1 y 2 Buldozer XL y LGP.

7.- CONDICIONES DE LA GARANTÍA SOLICITADA

Las maquinarias deberán contar con garantía del fabricante que debe ser proporcionada a través de los Servicios Técnicos Autorizados, los cuales idealmente deben estar ubicados en la Región de La Araucanía.

La garantía por defectos de fábrica, debe comprender el total de componentes, entre estos: tren de potencia, estructura, sistema de control, equipo de trabajo de la Máquina, mandos, instrumentos y sistemas de protección. La vigencia de esta Garantía debe ser por 12 meses como mínimo. Todos los sistemas instalados en los equipos deben tener servicio técnico vigente en Chile.



Para el mantenimiento de la vigencia de la garantía se considerará que durante el período de garantía se cumpla con los servicios de inspección, mantenimiento y conservación que se especifican en los Manuales correspondientes.

Se aceptará excluir de la garantía los daños, desperfectos y deterioros provenientes o causados directa o indirectamente por las siguientes circunstancias:

1. Uso impropio, manejo, almacenamiento y conservación inadecuados del vehículo.
2. Accidentes, así como acción de terceros, de productos químicos, medioambientales y eléctricos.
3. Empleo de partes o piezas y materiales que no sean originales o no autorizadas por el fabricante.
4. Modificaciones del modelo o de la potencia.
5. Exceso de las cargas admisibles sobre los ejes o de la carga de arrastre total, incluidos remolques, de acuerdo al acta de entrega que debe ser suministrada con cada vehículo.
6. Inobservancia de las instrucciones de servicio, mantenimiento y conservación.
7. Uso de combustibles o lubricantes contaminados, o que no cumplan con las especificaciones del fabricante.
8. Trabajos ejecutados por talleres o servicios no autorizados.

8.- PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El Oferente deberá entregar información sobre un programa de mantenimiento preventivo **hasta las 6.000 horas**, de acuerdo a las pautas de mantenimiento indicadas por el fabricante. Las actividades del programa podrán ser realizadas tanto en el servicio técnico autorizado o por los talleres móviles provistos por el Oferente.

Este programa deberá contemplar expresamente los valores de las mantenciones requeridas, incluyendo valores de mano de obra y materiales, los cuales deberán tener una vigencia de a lo menos 12 meses.

9.- INSCRIPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y PERMISO DE CIRCULACIÓN

Cada vehículo deberá ser inscrito por el proveedor en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados, según lo establecen la Ley N° 18.290 de 1984 (Ley de Tránsito) y el D.S. N° 1.111/84 (Reglamento del Registro de Vehículos Motorizados) y deberá contar en un plazo no superior a los 5 días hábiles de la recepción por parte del Mandante con su Permiso de Circulación vigente, siendo costo del proveedor este valor, incluidos los valores de las placas patente y seguros obligatorios.

La primera inscripción deberá ser efectuada a nombre de **Ministerio de Obras Públicas Dirección General de OO. PP. DCYF, RUT: 61.202.000-0, Domicilio: Manuel Bulnes 897, Temuco**, bajo la modalidad "Gobierno Regional de La Araucanía compra para"

10.- MANUALES Y DOCUMENTOS TÉCNICOS

Todo manual y/o documento técnico que sea entregado, deberá tener una versión en idioma español, se solicitarán a lo menos los siguientes:

- Manual Mantenimiento y Operación.
- Manuales de Repuestos en papel y digital.

11.- LOGOTIPOS

Los vehículos deberán incluir: 1) disco estatal, 2) logo del Gobierno de Chile, y 3) logotipo que señala Financiamiento FNDR 2014, de acuerdo al siguiente formato:



12.- DEFINICIONES

Para la correcta comprensión e interpretación de las presentes Bases y Especificaciones Técnicas, las siglas o abreviaturas utilizadas tendrán las siguientes definiciones

ABREVIACIÓN	SIGNIFICADO
°	Grados
°C	Grados Celsius
A	Amperes
A/h	Amperes por hora
AISI	American Iron and Steel Institute
CD	Compact Disc
cm	Centímetro
cm ³	Centímetros cúbicos
D.S.	Decreto Supremo
EPA	Environmental Protection Agency
FOPS	Falling Object Protective Structure
GPS	Global Positioning System
HP	Horse Power
Kg	Kilogramo
Kg / cm ²	Kilogramos por centímetro cuadrado
Kg / m	Kilogramos por metro
Km/h	Kilómetro por hora
KW	Kilo Watts
l/min	Litros por minuto
LED	Light-Emitting Diode
LGP	Low Ground Pressure
m	Metro
m.s.n.m.	Metros sobre el nivel del mar
m ²	Metro cuadrado
m ³	Metro cúbico
Mm	Milímetro
OOPP y DCYF	Obras Públicas y Dirección de Contabilidad y Finanzas
PR	Ply Rating
PSI	Pounds per square inch
pulg.	Pulgada
ROPS	Roll-Over-Protective Structure
RPM	Revoluciones por minuto
S	Segundo
SAE	Society of American Engineering
T	Tonelada
UV	Ultra violeta
V	Volt
VHF	Very High Fidelity
VPAT	Variable Pitch Angle and Tilt
XL	Extra Long



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM 1: BULLDOZER XL

1.- Características generales:

Tractores sobre orugas. Configurados de fábrica XL, equipado con cabina ROPS y FOPS, hoja angulable tipo VPAT y ripper de tres dientes. Peso operacional mínimo 16.000 Kg. Fuerza Barra de Tiro 70.000 lb.

2.- Motor:

Diesel 4 tiempos, seis cilindros, turbo alimentado, con refrigerante líquido, potencia neta disponibles al volante, según SAE J1349 entre 140 y de 160 HP sin exceder 2.200 RPM. Nivel de emisión Tier III o superior. Control de inyección electrónica. Apto trabajo eventual en altura hasta 3.000 m.s.n.m. Trabajo expuesto a hielo o nieve, Kit partidas en frío (-20° C). Admisión y escape y silenciador apropiado esas condiciones, prefiltro, filtro de aire con indicador de restricción. Filtro de petróleo con separador de agua.

3.- Transmisión:

Convertidor de torsión, transmisión planetaria con mínimo de 5 velocidades hacia delante y reversa. Indicar variaciones de velocidades hacia delante y atrás. Selector marcha programable electrónico. Giro con potencia permanente en ambas ruedas motrices

4.- Frenos:

Freno de servicio por discos húmedos accionados hidráulicamente. De estacionamiento, mediante sistema independiente por resorte.

5.- Dirección:

Dirección diferencial. Indicar mandos y radio de giros.

6.- Rodado

Cadenas selladas y lubricadas, con zapatas de una garra para trabajo severo, indicar ancho zapata. Apoyo superior de cadena por uno o más rodillos y rodillos para apoyo inferiores de Lubricación permanente. Indicar área de contacto. Segmentos motrices reemplazables.

7.- Cabina:

De acuerdo a lo solicitado en el punto 3 de las Bases Técnicas "Especificaciones sobre Puestos de Mandos".

8.- Protecciones y Capacidad:

Protecciones de cárter y transmisión. Protección central de rodillos. Sistema de soporte inferior oscilante. Estanque combustible mínimo 290 litros.

9.- Sistema Eléctrico:

Corta corriente. Toma corriente 12 V. Baterías libres de mantenimiento. Alarma de retroceso. Baliza de luz destellante protegida.

10.- Hoja de empuje:

•Tipo VPAT. Con cilindros de accionamiento hidráulico para levante, angulación e inclinación Tilt. Geometría variable.

•Capacidad nominal mínima de la Hoja (SAE):	XL 3,0 m ³
•Ancho	3,2 m
•Alto:	Indicar
•Espesor de la hoja:	Indicar
•Profundidad de excavación:	Indicar
•Levante:	Indicar



11.-Desgarrador:

Accionado mediante cilindros hidráulicos, en paralelogramo, tres dientes incluidos.

12.- Sistema Hidráulico:

Bomba principal de caudal variable, indicar sus correspondientes presiones y caudales.

13.- Equipamiento:

De acuerdo a lo solicitado en el punto 4 de las Bases Técnicas "Equipamiento Mínimo".

14.- Accesorios:

De acuerdo a lo solicitado en el punto 5 de las Bases Técnicas "Accesorios".

RECEBIDO
SECRETARIA DE
DESARROLLO REGIONAL
Y ECONOMIA
15/05/2018

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM 2: BULLDOZER LGP

1.- Características generales:

Tractores sobre orugas. Configurados de fábrica LGP, equipado con cabina ROPS y FOPS, hoja angulable tipo VPAT y ripper de tres dientes. Peso operacional mínimo 16.000 Kg. Fuerza Barra de Tiro 70.000 lb.

2.- Motor:

Diesel 4 tiempos, seis cilindros, turbo alimentado, con refrigerante líquido, potencia neta disponibles al volante, según SAE J1349 entre 140 y de 160 HP sin exceder 2.200 RPM. Nivel de emisión Tier III o superior. Control de inyección electrónica. Apto trabajo eventual en altura hasta 3.000 m.s.n.m. Trabajo expuesto a hielo o nieve, Kit partidas en frío (-20° C). Admisión y escape y silenciador apropiado esas condiciones, prefiltro, filtro de aire con indicador de restricción. Filtro de petróleo con separador de agua.

3.- Transmisión:

Convertidor de torsión, transmisión planetaria con mínimo de 5 velocidades hacia delante y reversa. Indicar variaciones de velocidades hacia delante y atrás. Selector marcha programable electrónico. Giro con potencia permanente en ambas ruedas motrices

4.- Frenos:

Freno de servicio por discos húmedos accionados hidráulicamente. De estacionamiento, mediante sistema independiente por resorte.

5.- Dirección:

Dirección diferencial. Indicar mandos y radio de giros.

6.- Rodado

Cadenas selladas y lubricadas, con zapatas de una garra para trabajo severo, indicar ancho zapata. Apoyo superior de cadena por uno o más rodillos y rodillos para apoyo inferiores de Lubricación permanente. Indicar área de contacto. Segmentos motrices reemplazables.

7.- Cabina:

De acuerdo a lo solicitado en el punto 3 de las Bases Técnicas "Especificaciones sobre Puestos de Mandos".

8.- Protecciones y Capacidad:

Protecciones de cárter y transmisión. Protección central de rodillos. Sistema de soporte inferior oscilante. Estanque combustible mínimo 290 litros.

9.- Sistema Eléctrico:

Corta corriente. Toma corriente 12 V. Baterías libres de mantenimiento. Alarma de retroceso. Baliza de luz destellante protegida.

10.- Hoja de empuje:

•Tipo VPAT. Con cilindros de accionamiento hidráulico para levante, angulación e inclinación Tilt. Geometría variable.

•Capacidad nominal mínima de la Hoja (SAE):	LGP 3,0 m ³ o más.
•Ancho	4,0 m o más.
•Alto:	Indicar
•Espesor de la hoja:	Indicar
•Profundidad de excavación:	Indicar
•Levante:	Indicar

11.-Desgarrador:

Accionado mediante cilindros hidráulicos, en paralelogramo, tres dientes incluidos.



12.- Sistema Hidráulico:

Bomba principal de caudal variable, indicar sus correspondientes presiones y caudales.

13.- Equipamiento:

De acuerdo a lo solicitado en el punto 4 de las Bases Técnicas "Equipamiento Mínimo".

14.- Accesorios:

De acuerdo a lo solicitado en el punto 5 de las Bases Técnicas "Accesorios".

PROYECTO DE LEY

ANEXO N° 1. INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE DE LA PROPUESTA: **ADQUISICIÓN DE BULLDOZERS DIRECCIÓN DE VIALIDAD, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

1)	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:	
	RUT:	

2)	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:	
	RUT:	

3)	DOMICILIO DEL PROPONENTE:	
	TELÉFONO:	

4)	NOMBRE PERSONA DE CONTACTO:	
	TELÉFONO:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

TEMUCO, ____ DE _____ DE 2014

ANEXO N° 2. DECLARACIÓN ACEPTACIÓN DE BASES

NOMBRE DE LA PROPUESTA: **ADQUISICIÓN DE BULLDOZERS DIRECCIÓN DE VIALIDAD, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

Declaro/Declaramos:

- 1.- Haber estudiado las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos como todos los antecedentes que formen parte de esta propuesta, verificando la total concordancia entre ellos.
- 2.- Haber considerado en la Oferta Económica todos los gastos necesarios para la ejecución del contrato, de acuerdo a las Bases Administrativas, Bases Técnicas y todos los documentos incluidos en la propuesta.
- 3.- Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases administrativas y demás documentos anexos.

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

TEMUCO, ____ DE _____ DE 2014



ANEXO N° 3. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

NOMBRE DE LA PROPUESTA: **ADQUISICIÓN DE BULLDOZERS DIRECCIÓN DE VIALIDAD, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

Declaro/Declaramos:

Que, cumplimos con todos los requisitos para contratar con la Administración del Estado establecidos en el Artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas, y en consecuencia expresamos que:

- 1) No hemos sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los anteriores dos años.
- 2) Que no existen funcionarios directivos del Gobierno Regional de La Araucanía en nuestra empresa, ni personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del Artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, como asimismo, si corresponde, no forman parte de la sociedad de personas. En el caso de sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas se declara que no cuentan con accionistas que tengan la calidad de funcionarios directivos del Gobierno Regional de La Araucanía, ni personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del Artículo 54 de la Ley N° 18.575, antes mencionada, y respecto de sociedades anónimas abiertas no existen personas que reúnan las calidades antes descritas que sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital. Además, se agrega que ningún funcionario directivo del Gobierno Regional de La Araucanía, ni personas unidas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del Artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, tienen la calidad de gerentes, administradores, representantes o directores de nuestra sociedad.
- 3) Que, no nos afectan las inhabilidades para contratar con la Administración del Estado, contempladas los artículos 8º y 10 de la Ley 20.393, del 2009 sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas; en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

TEMUCO, ____ DE _____ DE 2014



ANEXO N° 4. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OFERTADOS

NOMBRE DE LA PROPUESTA: ADQUISICIÓN DE BULLDOZERS DIRECCIÓN DE VIALIDAD, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

ÍTEM 1: BULLDOZER XL

ESPECIFICACIONES GENERALES	OFERTA PROVEEDOR
Marca	
Modelo	
Procedencia	
Color	
Año de Fabricación	

REQUISITOS		OFERTA PROVEEDOR		CUMPLE	
				SI	NO
1.-	PESO Y DIMENSIONES				
	1.1.-Peso total en condiciones ofrecidas (kg)				
	1.2.- Fuerza Barra de Tiro (libras)				
	1.3.-Ancho, Largo; (mm)				
	1.4.-Altura (mm)				
	1.5.-Incluir esquema general				
2.-	MOTOR				
	2.1.-Marca y modelo				
	2.2.-Potencia Neta al volante (HP) y RPM				
	2.3.-Torque (N-m)				
	2.4.- Inyección electrónica				
	2.5.-Norma emisión				
	2.6.-Cilindrada (cm ³) y número de cilindros.				
	2.7.- Kit partida en frío (-20 °C)				
	2.8.- Incluir curvas de potencias, torque, consumo y revoluciones por minuto.				
3.-	TRANSMISIÓN				
	3.1.-Convertidor de torsión				
	3.2.-Tipo y modelo transmisión				
	3.3.-Número de velocidades				
	3.4.-Velocidades de operación y traslado adelante.				
	3.5.-Velocidades en reversa				
	3.6.- Selector marcha electrónico.				
	3.7.- Potencia permanente para giro				
4.-	FRENOS				
	4.1.-Tipo de freno de servicio				
	4.2.-Tipo freno de estacionamiento y de emergencia.				
5.-	DIRECCIÓN				
	5.1.-Tipo de mando				
	5.2.-Tipo diferencial				
	5.3.- Radio giro (m)				
6.-	RODADO				
	6.1.-N° de Rodillos superiores				
	6.2.-N° de zapatas, tipo, ancho (mm)				
	6.3.-N° de Rodillos inferiores				
	6.4.-Área de contacto al suelo m ²				
	6.5.-Presión sobre suelo kg/cm ²				

7.- CABINA			
	De acuerdo al Punto 3 de las Bases Técnicas		
	7.1.- ROPS y FOPS		
	7.2.- Asiento.		
	7.3.- Dispositivos de seguridad.		
	7.4.- Transmisor radio VHF		
	7.5.- Aire acondicionado		
	7.6.- Preinstalación GPS		
	7.7.- Limpia y lava parabrisas		
8.- PROTECCIONES			
	8.1.- Protección cárter y transmisión		
	8.2.- Protección central rodillos		
9.- SISTEMA ELÉCTRICO			
	9.1.-Baterías, tipo, cantidad (A / h)		
	9.2.- Toma corriente 12 V		
	9.3.- Alarma retroceso		
	9.4.- Baliza destellante protegida		
	9.5.-Luces delanteras y traseras		
10.- EQUIPO DE TRABAJO Y CAPACIDADES			
	10.1.- Hoja de empuje tipo VPAT		
	10.2.- Geometría variable		
	10.3.-Capacidad nominal de la hoja (SAE) m ³		
	10.4.- Ancho hoja (mm)		
	10.5.- Alto hoja (mm)		
	10.6.- Espesor de la hoja (mm)		
	10.7.-Profundidad de excavación (mm)		
	10.8.- Levante (mm)		
	10.9.- Grados de angulación		
	10.10.- Grados ángulo tilt		
	10.11.- Grados ángulo inclinación		
	10.12.- Cantidad de cilindros hidráulicos accionamiento hoja		
	10.13.- Estanque de combustible (litros)		
11.- DESGARRADOR			
	11.1.- Accionamiento y tipo		
	11.2.- N° de dientes		
12.- SISTEMA HIDRÁULICO			
	12.1.- Tipo .Marca, modelo y número de bombas		
	12.2.- Presiones (psi) y caudales (l/min)		
13.- EQUIPAMIENTO			
	13.1.- Indicar cumplimiento de acuerdo al punto 4 de las Bases Técnicas "Equipamiento mínimo"		
14.- ACCESORIOS			
	14.1.- Indicar cumplimiento de acuerdo al punto 5 de las Bases Técnicas "Accesorios"		

NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

TEMUCO, ____ DE _____ DE 2014

ANEXO N° 4. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OFERTADOS

NOMBRE DE LA PROPUESTA: ADQUISICIÓN DE BULLDOZERS DIRECCIÓN DE VIALIDAD, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

ÍTEM 2: BULLDOZER LGP

ESPECIFICACIONES GENERALES	OFERTA PROVEEDOR
Marca	
Modelo	
Procedencia	
Color	
Año de Fabricación	

REQUISITOS		OFERTA PROVEEDOR		CUMPLE	
				SÍ	NO
1.-	PESO Y DIMENSIONES				
	1.1.-Peso total en condiciones ofrecidas (kg)				
	1.2.- Fuerza Barra de Tiro (libras)				
	1.3.-Ancho, Largo; (mm)				
	1.4.-Altura (mm)				
	1.5.-Incluir esquema general				
2.-	MOTOR				
	2.1.-Marca y modelo				
	2.2.-Potencia Neta al volante (HP) y RPM				
	2.3.-Torque (N-m)				
	2.4.- Inyección electrónica				
	2.5.-Norma emisión				
	2.6.-Cilindrada (cm ³) y número de cilindros.				
	2.7.- Kit partida en frío (-20 °C)				
	2.8.- Incluir curvas de potencias, torque, consumo y revoluciones por minuto.				
3.-	TRANSMISIÓN				
	3.1.-Convertidor de torsión				
	3.2.-Tipo y modelo transmisión				
	3.3.-Número de velocidades				
	3.4.-Velocidades de operación y traslado adelante.				
	3.5.-Velocidades en reversa				
	3.6.- Selector marcha electrónico.				
	3.7.- Potencia permanente para giro				
4.-	FRENOS				
	4.1.-Tipo de freno de servicio				
	4.2.-Tipo freno de estacionamiento y de emergencia.				
5.-	DIRECCIÓN				
	5.1.-Tipo de mando				
	5.2.-Tipo diferencial				
	5.3.- Radio giro (m)				
6.-	RODADO				
	6.1.-N° de Rodillos superiores				
	6.2.-N° de zapatas, tipo, ancho (mm)				
	6.3.-N° de Rodillos inferiores				
	6.4.-Área de contacto al suelo m ²				
	6.5.-Presión sobre suelo kg/cm ²				

7.- CABINA			
	De acuerdo al Punto 3 de las Bases Técnicas		
	7.1.- ROPS y FOPS		
	7.2.- Asiento.		
	7.3.- Dispositivos de seguridad.		
	7.4.- Transmisor radio VHF		
	7.5.- Aire acondicionado		
	7.6.- Preinstalación GPS		
	7.7.- Limpia y lava parabrisas		
8.- PROTECCIONES			
	8.1.- Protección cárter y transmisión		
	8.2.- Protección central rodillos		
9.- SISTEMA ELÉCTRICO			
	9.1.-Baterías, tipo, cantidad (A / h)		
	9.2.- Toma corriente 12 V		
	9.3.- Alarma retroceso		
	9.4.- Baliza destellante protegida		
	9.5.-Luces delanteras y traseras		
10.- EQUIPO DE TRABAJO Y CAPACIDADES			
	10.1.- Hoja de empuje tipo VPAT		
	10.2.- Geometría variable		
	10.3.-Capacidad nominal de la hoja (SAE) m ³		
	10.4.- Ancho hoja (mm)		
	10.5.- Alto hoja (mm)		
	10.6.- Espesor de la hoja (mm)		
	10.7.-Profundidad de excavación (mm)		
	10.8.- Levante (mm)		
	10.9.- Grados de angulación		
	10.10.- Grados ángulo tilt		
	10.11.- Grados ángulo inclinación		
	10.12.- Cantidad de cilindros hidráulicos accionamiento hoja		
	10.13.- Estanque de combustible (litros)		
11.- DESGARRADOR			
	11.1.- Accionamiento y tipo		
	11.2.- N° de dientes		
12.- SISTEMA HIDRÁULICO			
	12.1.- Tipo .Marca, modelo y número de bombas		
	12.2.- Presiones (psi) y caudales (l/min)		
13.- EQUIPAMIENTO			
	13.1.- Indicar cumplimiento de acuerdo al punto 4 de las Bases Técnicas "Equipamiento mínimo"		
14.- ACCESORIOS			
	14.1.- Indicar cumplimiento de acuerdo al punto 5 de las Bases Técnicas "Accesorios"		

NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

TEMUCO, ____ DE _____ DE 2014

ANEXO Nº 5. PLAZO DE ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS

NOMBRE DE LA PROPUESTA: **ADQUISICIÓN DE BULLDOZERS DIRECCIÓN DE VIALIDAD, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

La entrega del ítem ofertado, cumpliendo todos los requerimientos señalados en Bases Administrativas y Bases Técnicas incluidos en la propuesta, se realizará de acuerdo a la siguiente propuesta:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA (DÍAS)
1.	Bulldozer XL	2	
2.	Bulldozer LGP	1	

NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

TEMUCO, ____ DE _____ DE 2014

ANEXO Nº 6. COMPROMISO DE GARANTÍA TÉCNICA

NOMBRE DE LA PROPUESTA: **ADQUISICIÓN DE BULLDOZERS DIRECCIÓN DE VIALIDAD, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

El ítem ofertado, estará garantizado de acuerdo a la siguiente propuesta:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE GARANTÍA (MESES)
1.	Bulldozer XL	
2.	Bulldozer LGP	

SERVICIO TÉCNICO AUTORIZADO	
Propio / Propio en terreno / Convenio con terceros	
Dirección y teléfono:	
Años de experiencia:	
Número de talleres móviles	
Nombre persona de contacto para Postventa:	

NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

TEMUCO, ____ DE _____ DE 2014

ANEXO Nº 7. CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

NOMBRE DE LA PROPUESTA: **ADQUISICIÓN DE BULLDOZERS DIRECCIÓN DE VIALIDAD, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

Nuestra empresa ha celebrado contratos y entregado maquinarias al Ministerio de Obras Públicas durante el periodo 2008 a la fecha	SI	NO

El detalle de las máquinas suministradas, se señala a continuación

Nº	TIPO DE MAQUINARIA	MARCA Y MODELO	ID ORDEN DE COMPRA MERCADO PÚBLICO	FECHA	MONTO (\$)

NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

TEMUCO, ____ DE _____ DE 2014



ANEXO N° 8. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

NOMBRE DE LA PROPUESTA: **ADQUISICIÓN DE BULLDOZERS DIRECCIÓN DE VIALIDAD, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

MARCA Y MODELO OFERTADO:	
NOMBRE SERVICIO TÉCNICO AUTORIZADO:	

El programa de mantenimiento preventivo para la máquina ofertada, de acuerdo a las pautas de mantenimiento indicadas por el fabricante, tendrá los valores indicados a continuación:

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO									
ITEM	PAUTA 1	PAUTA 2	PAUTA 3	PAUTA 4	PAUTA 5	PAUTA 6	PAUTA 7	PAUTA N	
INSUMOS									
MANO DE OBRA									
VALOR NETO PAUTA									

VALOR NETO PAUTAS HASTA LAS 6000 HRS.	
VALOR CON IVA PAUTAS HASTA LAS 6000 HRS.	



NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

TEMUCO, ____ DE ____ DE 2014

ANEXO N° 9. FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE DE LA PROPUESTA: **ADQUISICIÓN DE BULLDOZERS DIRECCIÓN DE VIALIDAD, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

La propuesta económica para cada ítem ofertado, la cual cumple todos los requerimientos señalados en Bases Administrativas y Bases Técnicas incluidos en la propuesta, es la siguiente:

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL CON IVA
1.	Bulldozer XL	2			
2.	Bulldozer LGP	1			

VALIDEZ DE LA OFERTA: _____

NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

TEMUCO, ____ DE _____ DE 2014”



- 2º **DÉJESE** sin efecto la Resolución N° 060 de fecha 06 agosto de 2013, del Gobierno Regional, que aprobó bases administrativas y técnicas y llamó a licitación pública.
- 3º **LLÁMESE** a Licitación Pública “ADQUISICIÓN DE BULLDOZERS DIRECCIÓN DE VIALIDAD, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA” en conformidad a las Bases Administrativas.
- 4º **PUBLÍQUESE** el llamado a Licitación Pública en el portal de Internet www.mercadopublico.cl en la fecha indicada en las Bases.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REFRÉNDASE EN SU OPORTUNIDAD Y ARCHÍVESE



FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA


GOBIERNO REGIONAL
Vº Bº
JURISICO

FHJ/RTA/CFC/LRR/CMP/GCR

Distribución:

- División de Análisis y Control de Gestión
- Proceso Gestión de la Inversión (G. Carrasco)
- Departamento Jurídico
- Proceso de Inversiones
- Proceso de Funcionamiento
- Oficina de Partes



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD JURÍDICA

PVA

CURSA CON ALCANCE LA RESOLUCIÓN
N° 67, DE 2014, DEL GOBIERNO
REGIONAL DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 4 6 6 5 - 03.07.2014

Esta Contraloría Regional ha dado curso al instrumento del epígrafe, que aprueba las bases administrativas, bases técnicas y anexos del proceso licitatorio denominado "Adquisición de Bulldozers Dirección de Vialidad, Región de La Araucanía", en el entendido que la orden de compra a que hace alusión el artículo N° 7, letra e) de las bases precitadas, debe emitirse con posterioridad a la suscripción del contrato de que se trata, y no como allí se indica.

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del acto administrativo.

Saluda atentamente a Ud.,


RICARDO BETANCOURT SOLAR
Contralor Regional de la Araucanía
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA


AL SEÑOR
INTENDENTE Y EJECUTIVO
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
PRESENTE

Gobierno Regional de la Araucanía	
Oficina de Partes	
N° Registro	E-6396
Fecha Ingreso	04 JUL 2014
Fecha Salida	04 JUL 2014